

dias del mes de diciembre de mill y quinien
tos y noventa y tres

Yo el Rey, por la presente, mandamos que el
Alcaide de la villa de Segovia, o su representante,
dada fe de lo que en este particular fuere necesario,
para que el dicho Alcaide, o su representante, sea
obligado a dar fe de lo que en este particular
fuere necesario, para que el dicho Alcaide, o su representante,
sea obligado a dar fe de lo que en este particular
fuere necesario.

Yo el Rey

Yo el Rey, por la presente, mandamos que el
Alcaide de la villa de Segovia, o su representante,
dada fe de lo que en este particular fuere necesario,
para que el dicho Alcaide, o su representante, sea
obligado a dar fe de lo que en este particular
fuere necesario, para que el dicho Alcaide, o su representante,
sea obligado a dar fe de lo que en este particular
fuere necesario.

Yo el Rey

Yo el Rey, por la presente, mandamos que el
Alcaide de la villa de Segovia, o su representante,
dada fe de lo que en este particular fuere necesario,
para que el dicho Alcaide, o su representante, sea
obligado a dar fe de lo que en este particular
fuere necesario, para que el dicho Alcaide, o su representante,
sea obligado a dar fe de lo que en este particular
fuere necesario.

